Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquén

Rioja 326

Exp. 407 Letra D Año 55 . DECRETO Nº 18

Neuquén , 26 de septiembre de 1955.-

VISTO el presente expediente , atento a lo aconsejado por la Jefatura Sanitaria de Zona en Neuquén y de acuerdo a lo establecido en el Art. 1º del Superior Decreto Nº 12.720/53.

EL GOBERNADOR PROVISIONAL DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1º.-Conceder CIENTO OCHENTA Y CUATRO (184) dias de licencia con goce de haberes, por razones de salud , al Auxiliar 8º D.FRANCISCO DIRAGO (Del 1º de julio al 31 de diciembre del corriente año.)

ARTICULO 2º.-Tómese razón , dése al Boletin Oficial y pase a la División Personal a sus demás efectos . Cumplido archívese.-

ES COPIA.-

MIGUEL ADROVER
TENIENTE CORONEL
GOBERNADOR PROVISIONAL

ANGEL SPINELLI
OFICIAL 6ºa/c
SECRETARIA

VALENTIN J. ARGES
ENCARGADO DE DIVISION

PROVINCIA DEL NEUQUEN

DIVISION COMUNAS
LEYES Y DECRETOS